



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

PODER LEGISLATIVO  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO  
 DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS CoV2 COVID19"

**RECIBIDO**  
 09 SEP. 2021  
 11:30

Oficio No. LXIV/RRPP/030/2021.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 06 de septiembre de 2021.

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**EL C. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Presidente de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en esta Legislatura y con fundamento en los artículos 31 fracción XII y 68 tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este conducto remito a usted un dictamen de la Comisión Permanente supraindicada por el que se **INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA LEYENDA "2021 BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO"**. mismo que está identificado con el número de expedientes **152**.

Lo anterior a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión correspondiente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 09 SEP. 2021  
 15:29

**DIRECCIÓN DE APOYO**  
**LEGISLATIVO**

ATENTAMENTE

**EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES EL RESPETO AL DERECHO PROPIO**

**DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,**  
**REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
 PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS  
 Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

**EXPEDIENTE 152 DEL INDÍCE  
DE LA COMISION PERMANENTE DE  
REGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN; REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA PROPOSICIÓN PROTOCOLARIA POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA LEYENDA "2021 BICENTENARIO DE LA CREACION DE LA ARMADA DE MÉXICO".

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fundamento en los artículos 63, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción XXV, 60 fracción III, 64 fracción I, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del estudio y análisis del expediente supraindicado, esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes

**I. ANTECEDENTES:**





**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”**

1.- Con fecha 06 de julio del año 2021, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo Protocolaria por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, instaura en letras de oro en el muro de Honor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca la leyenda “Bicentenario de la Marina Armada de México 1821-2021”, en conmemoración de los 200 Años de la Creación de la Armada de México, presentada por el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIV Legislatura Local.

2.- Una vez recibida la iniciativa, se dio cuenta de la misma al Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2021, misma que acordó turnarla a esta Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su estudio y dictaminación correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./8087/2021, mismo que fue recibido el día 12 de julio del año 2021 en la Presidencia de esta Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 152.

3.- En la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de esta Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, llevada a cabo el día 31 de agosto de 2021, el expediente que nos ocupa fue materia de estudio y análisis por los integrantes de la misma, resolviéndose de conformidad con los siguientes.

## II. CONSIDERANDOS:





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

# LXIV

## LEGISLATURA

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

**PRIMERO.-** Según lo dispuesto por los artículos 49, 51, 53 fracción I y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 60 fracción III y 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de esta Comisión Permanente, esta Legislatura es competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, lo anterior por tratarse de una Proposición Protocolaria por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, la leyenda "Bicentenario de la Marina Armada de México 1821-2021".

**SEGUNDO.** - Esta Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinados en los numerales descritos en el proemio de esta resolución.

**TERCERO.-** La Proposición Protocolaria por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, la leyenda "Bicentenario de la Marina Armada de México 1821-2021", presentada por el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIV Legislatura Local, en su parte expositiva señala que el 4 de octubre del año 2021, se cumplen 200 Años de la Creación de la Armada de México. La Armada de México es el componente operativo de la Secretaría de Marina, a través del cual se generan las condiciones de seguridad, estabilidad y tranquilidad para aprovechar la riqueza marina y el potencial de los litorales nacionales. La historia de la Armada de México tiene sus antecedentes con la creación del Ministerio de Guerra y Marina, el 4 de octubre de 1821, donde quedó adscrita la Armada, la cual tuvo a su cargo los asuntos relativos a las costas y mares nacionales.

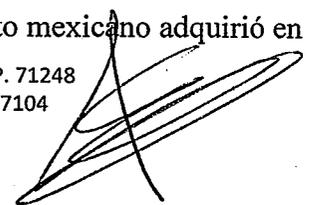


**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”**

Refiere que el comienzo de una nación independiente en 1821, trajo como consecuencia la necesidad de contar con una Armada que tuviera la misión de salvaguardar la soberanía nacional; debido a ello, el 4 de octubre de 1821 nació la Armada de México, institución denominada por la regencia integrada por Agustín de Iturbide, Juan O'Donjú, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez y Manuel Velázquez León, quienes designaron al Teniente de Navío Antonio de Medina Miranda, como Secretario de Estado responsable de los asuntos de Guerra con encargo de Marina, de acuerdo con lo establecido en la Gaceta Imperial del 5 de octubre de 1821. En torno a este suceso histórico, el Secretario de Guerra y Marina, General José Joaquín de Herrera, expresó en 1823: **“Habiendo cambiado el aspecto de la Guerra, a la Marina sólo toca consumir esa grande obra y consolidar para siempre la independencia nacional”**.

Hace mención que en el estado durante el régimen del general Porfirio Díaz, la Armada Nacional tuvo un desarrollo significativo en comparación a las largas décadas en que el país estuvo sumergido entre intervenciones extranjeras y guerras civiles. Con la adquisición de vapores de guerra que llegaron al país en 1877 (Independencia, Libertad, México y Demócrata), cañoneros (Tampico, Morelos, Bravo y Veracruz), transportes de guerra (Oaxaca, Guerrero y Progreso) y buques escuelas (Zaragoza y Yucatán); la Armada incrementó su presencia en los litorales del Golfo de México y en el Océano Pacífico.

Durante la segunda guerra mundial, el ataque japonés a la base aeronaval de Pearl Harbor, el 7 de diciembre de 1941, obligó a los EE.UU. a formar parte de la contienda mundial. **Desgraciadamente cinco meses después, mayo de 1942, cuando fueron atacados los dos buques petroleros mexicanos, obligaron al gobierno a declarar la existencia de un estado de guerra entre México y las potencias del Eje.** En este conflicto las tres fuerzas armadas tuvieron una participación destacada, en el caso de la Armada se artillaron los litorales mexicanos, la fuerza aérea, a través de vuelos constantes, vigiló las costas, en especial las del Golfo de México y parte del Pacífico, y el ejército mexicano adquirió en los





**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”**

Estados Unidos numeroso material bélico para hacer frente a la contienda. **La zona que a la Marina Nacional correspondía proteger era la comprendida en el triángulo formado por los puertos de Salina Cruz, en Oaxaca, Puerto México, en Veracruz y Ciudad del Carmen, en Campeche. Ese era el territorio de mayor prioridad para la defensa de la soberanía, debido principalmente a que ahí se encontraba la zona petrolera más rica del país.** Durante las primeras décadas de vida institucional, se logró desarrollar y consolidar la estructura militar y administrativa de la Secretaría de Marina, organización que se ha ido adaptando al proceso evolutivo y las necesidades del Estado mexicano.

Ahora bien derivado del estudio y análisis de la Proposición Protocolaria presentada por el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que propone se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, la leyenda “Bicentenario de la Marina Armada de México 1821-2021”, se desprende que el artículo 60 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca<sup>1</sup>, refiere que el pleno conocerá de proposiciones protocolarias para la instauración de letras de oro, las cuales deberán pasar por el análisis de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para estudiar su procedencia, revisar los criterios relativos y someterlos a la consideración del Pleno, a través del dictamen respectivo; es por ello que con fundamento en el artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso, se solicitó la proyección de impacto presupuestal que se establece a la Secretaría de Finanzas del Estado, a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación con fecha 12 de julio del año 2021.

<sup>1</sup> ARTÍCULO 60. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de: (...)

III. Protocolarias, para otorgar premios y reconocimientos públicos por parte del Congreso. Tienen por objeto hacer un reconocimiento público a héroes, próceres o ciudadanos distinguidos, o a eventos históricos que por su relevancia o contribución a la Nación o al Estado ameriten la entrega de un reconocimiento, la celebración de una sesión solemne o la instauración de letras de oro.





**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”**

El artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>2</sup> establece que los recursos económicos, en este caso del Congreso Local, deben administrarse entre otros principios, con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, por lo que, en la búsqueda de armonización de dichos artículos, y siendo la propuesta la instauración de letras de oro en el Muro de Honor del Congreso que tiene por objeto hacer un reconocimiento público a la Creación de la Armada de México, para lo cual, no obsta el hecho de que las letras sean de oro y las onerosas implicaciones que tendría el que fueran de dicho material, entendiéndose que al indicarse que son “letras de oro” la intención es transferir el valor de ese metal a la valía que representa la Marina Armada de México, por lo que dichas letras suelen ser instauradas en letras doradas, para el cumplimiento de dichas normas y por supuesto, el reconocimiento público, haciendo notar que el componente de las denominadas “letras de oro” en el Congreso del Estado y el Congreso de la Unión, están elaboradas de bronce o pvc y pintura dorada o aluminio dorado, lo cual debe ser sopesado por los órganos ejecutivos y administrativos de este congreso en cumplimiento de los principios antes citados, es por ello que se analizó con cada uno de los Diputados y Diputadas integrantes de esta Comisión, en la sesión correspondiente.

Una vez realizada dicha precisión, los integrantes de esta Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias coincidimos en declarar procedente el dictamen de la Proposición Protocolaria en estudio, toda vez que, la misma tiene como fin principal conferir el reconocimiento que se merece la Marina Armada de México, que representa su gran labor en el Estado a través de los años transcurridos de su creación y su gran desempeño en el Estado.

<sup>2</sup> Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”**

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**UNICO. - SE DECLARA PROCEDENTE LA PROPOSICIÓN PROTOCOLARIA  
POR LA QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, INSCRIBE CON LETRAS DE  
ORO EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE  
OAXACA, LA LEYENDA “2021 BICENTENARIO DE LA CREACION DE LA  
ARMADA DE MÉXICO”.**

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrara en vigor el día su aprobación.

**SEGUNDO:** La Junta de Coordinación Política y la Mesa directiva determinaran la fecha y hora en que se realizara el evento cívico de develación de la instauración de letras de oro en el muro de honor del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, la leyenda “2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México”.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 31 de agosto de 2021.





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS  
PARLAMENTARIAS.**

SAN RAYMUNDO JALPÁN, OAXACA, 31 DE ~~AGOSTO~~ DE 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO**  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS  
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

**PRESIDENTE**



**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.**

**INTEGRANTE**

**DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ.**

**INTEGRANTE**

**DIP. ELBI ANTONIO AQUINO.**

**INTEGRANTE**

**DIP. SAUL CRUZ JIMENEZ.**

**INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA PROPOSICIÓN PROTOCOLARIA POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA LEYENDA "BICENTENARIO DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO 1821-2021", PRESENTADA POR EL DIPUTADO GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ESTA LXIV LEGISLATURA LOCAL.